



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 11 de Junio de 2004

Número 111

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5
- Agencia Tributaria 5 y 6
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 6 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 9 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11 y 12
- Diversos Ayuntamientos 12 a 15
- Mancomunidades 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de lo Social 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.171/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA ROLDÁN GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santiago, 4, de MORALEJA DE MATA CABRAS (ÁVILA), de la resolución del Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-825 103, por la que se le deniega la licencia de armas tipo "E", por considerar que no reúne los requisitos exigidos en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

en relación con los artículos 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, en uso de las facultades que le confiere el art. 7.1.b) de la citada Ley Orgánica, artículos 97.2 y 98.1 del Real Decreto 137/1993, ya citado, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 24/04/1997.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa (Art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de ésta última Ley.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 2.172/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID CESPEDES BUSTILLOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO LEGANES, 29, de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-126/04, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.173/0

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE LUQUE GUTIERREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO VIEJO DE LEGANES, 101, 2°-C, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-65 104, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 2.174/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO GALLARDO ARROBA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCIERROS, 7, 1º-A, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-842 / 03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, Informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.221/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-05-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402121719	L UROZ	07705467	ORIHUELA COSTA	04-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402088935	P MARIN	52781132	VILLAJYOSA	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043056860	E BORJA	70815419	AREVALO	13-12-2003	150,00		RD 13/92	003.1
050043276500	INSTALACIONES DE GAS Y TERM	805152046	AVILA	24-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043297497	A JIMENEZ	06549878	AVILA	24-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402127175	J JIMENEZ	06556466	AVILA	19-03-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043379209	M MARTIN	06570138	AVILA	15-03-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
050043011401	J SANCHEZ	06586200	CANDELEDA	12-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050043148923	E AHRRAM	X2464702E	EL HOYO DE PINARES	13-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043362143	J VELASCO	12216607	EL TIEMBLO	05-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402138501	J ENRIQUEZ	06561153	SOTILLO DE LA ADRADA	17-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043142430	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	27-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043379544	J HEREDIA	36525489	BARCELONA	11-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402123054	J LAFOSA	36930340	BARCELONA	07-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043378138	E MUÑOZ	37389374	BARCELONA	23-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043380108	M SANCHEZ	30212461	SALLEN	02-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402140106	R PERIZ	11775467	COLLADO	20-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050402085685	D CERRILLO	52559965	ANDUJAR	11-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043365156	P ALVAREZ	09715464	LEON	09-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043377961	C SANCHEZ	09766765	LEON	12-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043046786	A HERNANDEZ	X222929W	MONFORTE DE LEMOS	18-01-2004	60,00		RD 13/92	092.2
050043331560	J QUINGA	X3590101P	CENICIENTOS	26-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043277206	J CAMPAYA	11824123	PARACUELLOS JARAMA	13-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402102762	D MONTAÑES	24800408	MALAGA	14-11-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402119981	C SEGURA	23267557	ESPARRAGAL PT LUMB	16-02-2004	150,00		RD 13/92	048.
059402069985	M ALEMAN	22373070	YECLA	12-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043093260	V BLANCO	09704087	OVIEDO	13-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043377304	JUVEFER S A	A32241895	BARBADAS	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402131804	J FLORES	12746795	PALENCIA	08-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402129718	J BAEZA	35173937	VIGO	16-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402128921	J JIMENEZ	36155101	VIGO	19-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402123352	M CARO	07973422	ALBA DE TORMES	14-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043142337	R MAYA	70897064	CALVARRASA DE ABAJ	07-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043362891	A HIDALGO	28772189	SEVILLA	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402107127	L GARAYAR	15903881	SAN SEBASTIAN	14-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402092203	M BONDIA	37690800	ADEJE	18-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043367840	R FERNANDEZ	04152610	TALAVERA DE LA REINA	19-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043360432	R FERNANDEZ	04152610	TALAVERA DE LA REINA	19-03-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043337290	C GARCIA	03820514	TOLEDO	02-11-2003	150,00		RD 13/92	080.3
059402095972	J ANACLETO	20794067	SILLA	16-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402132262	C PARDO	02890933	VALENCIA	19-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043373542	E HERRANZ	70028339	MEDINA DEL CAMPO	15-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043379120	R VELA	12408160	LA OVERUELA	27-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043383018	N ORTEGA	X3714666M	ZAMORA	07-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2

Número 2.227/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-05-2004

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059043332432	HERMANOS CARBONERO CB	E05016571	ARENAS DE SAN PEDRO	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043248449	A MAHANDI	X2736182X	AVILA	07-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043290594	E SANAICELA	X3221475A	AVILA	23-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043371156	R LAKHAL	X4299088C	AVILA	26-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043138437	R MONTES	04196516	AVILA	22-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043397601	H MARTIN	06513568	AVILA	22-04-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043370668	H DUQUE	06551925	AVILA	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043139648	J CONTRERAS	06567793	AVILA	22-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043280655	D GONZALEZ	06581721	AVILA	01-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043280692	D GONZALEZ	06581721	AVILA	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043331080	P VEGA	34767649	AVILA	16-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043143240	G AVALOS	70811800	AVILA	09-05-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
050043141588	A GRAGERA	70812557	AVILA	08-04-2004	150,00		RD 2822/98	042.1
059043140567	R DELGADO	70783871	CANDELEDA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043420337	J GOMEZ	06540262	CEBREROS	25-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043397583	A GALLEG0	51080074	EL TIEMBLO	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043055982	A ROSILLO	00254179	LANZAHITA	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043137433	J CARRASCO	51910043	NAVA DE AREVALO	01-03-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
050043370243	J GONZALEZ	00590745	PIEDRALAVES	08-04-2004	150,00		RD 13/92	094.2
059043370032	L ROMANO	00649955	PIEDRALAVES	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043370176	R ROJAS	06543421	PIEDRALAVES	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043370462	A MERCHAN	70783036	PIEDRALAVES	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043386287	S DEL DEDO	70803202	TIÑOSILLOS	12-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402094130	GUIRAFA PACKAGING S L	B60851912	BARCELONA	13-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043416814	M ALUNDA	25717216	BURGOS	14-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043251771	F LEAL	32674477	CARANZA FERROL	25-03-2004	50,00		RD 13/92	018.2
050402087256	C IGLESIAS	33834864	TEO	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043344306	E GALIANO	11340529	CORDOBA	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402125186	J FERNANDEZ	24055796	ESCOZNAR ILLORA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402150069	E GONZALEZ	09770201	LEON	22-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
059402128552	MADERAS VEIGA LAGE SL	B27115013	FERVEDOIRA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043370061	L SOLANA	51444690	MADRID	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043312759	V GONZALEZ	07815145	SALAMANCA	14-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043312541	V GONZALEZ	07815145	SALAMANCA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043260036	J PABL0S	07955784	SALAMANCA	20-03-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043420295	J MONTES	70878564	SALAMANCA	10-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043415044	F MARTIN	03989252	PELAHUSTAN	05-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043370425	V GUZMAN	03903402	SONSECA	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043191646	V GUZMAN	03903402	SONSECA	09-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402146030	S BLAZQUEZ	06540197	VALENCIA	22-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043418010	BODEGAS DEL PAGO DE PEÑUEL	B47441076	QUINTANILLA ARRIBA	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043381990	J SANTOS	04849065	VALLADOLID	23-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402126160	J GOMEZ	50281881	VALLADOLID	03-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402152534	Z VEKIC	71137161	VALLADOLID	21-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043385660	V GABARRI	71149388	VALLADOLID	21-04-2004	150,00		HU 2822/98	UIU.1
050402127229	B RODRIGO	33448800	ZARAGOZA	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 2.282/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia

Procedimiento: Gestión-Liquidación

Organo responsable de la tramitación Gestión Tributaria

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Secretaría General Calle Madre Soledad, 1 c.p. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados -a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CLASE CERTIFICADO
FRAILE SANCHEZ MARIA CARMEN	50969025J	CL VIRGEN DE SONSOLES, 24 05440 PIEDRALAVES	CARTA REQUERIMIENTO
GRUPO DE GESTION MOTOR SA	A05153630	CR VALLADOLID PG HERNVENCAS, 17 05004 AVILA	ACUERDO
MARTIN RUBIO BENIGNO	6557296L	CL VIRGEN COVADONGA, 21 BJ D 05005 AVILA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.180-2003
PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	6518021M	AV JUVENTUD, 13 BJ B 05003 AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	6580085S	CL RIO TAJO BLOQUE B, 1 3 B 05113 BURGOHONDO	LIQ. EN VOLUNTARIA
PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L	B05138706	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 66 BJ 05003 AVILA	NOT TRAMITE AUDIENCIA Y PROP LIQUIDACION

Ávila, a 28 Mayo de 2004

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 2.153/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del I:N:E:M: de Ávila, a D. Tonel Ordean, con domicilio en la Calle La Rioja, 1 4-Á de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/02/2.004, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 2 de Abril de 2004. EL JEFE ACCTAL. DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: MARIANO ALONSO JIMÉNEZ. "

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos lega-

les, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 19 Mayo 2004

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8. f Orden 21.05.96)

El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

– oOo –

Número 2.178/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 0103 00184925 Notificación de embargo vehículos y requerimiento de bienes

INTERESADO: VALDERRAMA MANCERA DAVID. (006585420Z).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 18 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 2.179/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 0103 00187652 Notificación de embargo vehículos y requerimiento de bienes

INTERESADO: SOLADOS Y ALICATADOS ARENAS, S.L.L.. (0B05166582).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 18 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 2.180/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 97 00091476 Notificación de embargos y requerimiento de bienes

INTERESADO: FORESPAN 96, S.L.. (0B81471732).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 19 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.117/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 4827-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4827-E.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.**Emplazamiento:** Urbanización "Cotos de Arriba" (Poyales del Hoyo).**Finalidad:** Modificación parcial del trazado de una línea eléctrica por construcción de urbanización.**Características:** Modificación parcial del trazado de la línea a 15 KV "Arenas 01 - Candeleda" entre los apoyos 411 a 412 y 412 a 1.001. La variación consiste en un primer tramo subterráneo de 85 m; conductor: HEPR-Z1, 12/20 3(1x150)Al; y otro tramo aéreo de 151 m, conductor: LA-56.**Presupuesto:** 8.873,90 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de mayo de 2004

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

Número 2.265/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Dirección General de Desarrollo Rural***E D I C T O**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PREYECTO: "TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR IV DE LA ZONA REGABLE DEL RIO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Habiendo sido levantada las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra "TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR IV DE LA ZONA REGABLE DEL RIO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" esta Dirección General ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el Edicto con relación de propietarios, expuesto en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Arévalo y Nava de Arévalo, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Termino Municipal	Lugar	Fecha	Hora
Nava de Arévalo	Ayuntamiento	10/06/2004	10:00
Arévalo	Ayuntamiento	10/06/2004	12:30

Los que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Valladolid, 27 de Mayo de 2004

El Director General de desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*.

Número 2.296/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Hacienda***ANUNCIO Nº 0013/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (nº 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Ávila, a 2 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO Nº 0013/2004 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN:**

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ORGANO QUE LA TRAMITA
X-835400-V ALVES GOMES MARIO CL MONTURIOL, Nº 9 Piso 2 1 08.921 ST COLOMA GR BARCELONA	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000226 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
51893481-F GALLO GONZALEZ JOSE JAVIER DEL UR LOS BANCALES, CHALET, Nº 4 05.270 TIEMBLO ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-04-000008 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ORGANO QUE LA TRAMITA
52973837-F NUÑEZ JURADO MIGUEL ANGEL CL ESCAÑO, N° 36 Piso 3 A 28.902 GETAFE MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000285 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
2077561-V ALVAREZ GARCIA M ISABEL AV ESPAÑA, Ns 21 Piso 2 D 28.100 ALCOBENDAS MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000041 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
6577279-S QUIROS SASTRE ADOLFO AV PACO SEGOVIA, N° 74 05.230 NAVAS MARQUES ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-04-000080 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 2 de junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.279/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil cuatro el expediente número cinco de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 31 de mayo de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.303/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/ Esteban Domingo, 2, el PADRÓN del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES del término municipal de Ávila correspondiente al ejercicio 2004, constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 3 de junio de 2004

El Tte. de Alcalde, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.312/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

PARA NOTIFICAR LA VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

En los expedientes administrativos que se instruyen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-11991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 de Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se

advierde a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: José María Jiménez Fernández 6.534.669-R

Concepto/s y ejercicio/s: T. Basura, 1. Vehículos, I.B.I. Urbana. Varios Ejercicios.

Débito total: 1.993,94 € (Principal 1.258,25 €, recargo de apremio 251,63 €, intereses de demora 184,06 €, costas del procedimiento 300,00 €)

Valoración efectuada por: Sr. Arquitecto Municipal.

Importe de la valoración: 112.148,85 €

Descripción de los bienes: URBANA: NUMERO TREINTA Y SIETE. Vivienda letra A de la planta cuarta, del portal 8 de la Plaza de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 229 de Ávila, Tomo 1352, Folio 201, Finca 14574.

Ávila, 4 de junio de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

– oOo –

Número 2.299/04

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

D. HELIODORO IGLESIAS LOPEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Navahondilla, provincia de Ávila

En Navahondilla a uno de junio de dos mil cuatro.

Teniendo que ausentarme del Municipio para disfrute de vacaciones durante los días 6 a 17 de junio, ambos inclusive, mediante la presente RESUELVO

PRIMERO.- Delegar todas las competencias de la Alcaldía que permite la legislación de Régimen Local, en D. Juan Jesús García Castrejón, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, durante los días comprendidos entre el 6 y el 17 de junio ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hagase público.

SEGUNDO.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia . Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley 7/1985 de 2 de abril y Real Decreto Legislativo

781/1986 de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen las normas.

Lo manda firma el Sr. Alcalde- Presidente.

Ante mi la Secretaria. Certifico.

Firmas, *llegibles*

Número 2.298/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

EDICTO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN VÍA EJECUTIVA.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/4997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Sujeto Pasivo/ Objeto tributario	Idem. Fiscal/ Expt. Nº	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
Alicia Gil Portela	8936336P	Plusvalía	165.22
Cl Antonio Peña Segovia nº 8 3º	329/04, 192/04	2004	
Estart 39 S.A.	A79218749	Plusvalía	22.85
C/ Juan Fdez. Yague 10	288/04	2004	
Victor Hugo Valdivieso Nuñez	50058809E	Ico y Tasa	60.10
Ur. Ciudad Ducal nº 138	175/04, 205/04	2004	
Antonio Rosado Pérez	1460196H	Contrib. Especial	59.40
C/ Juan Fdez. Yague nº 30	1/2004	2004	
Enrique Fanjul Martín	263461L	Plusvalía	2284.38
Ur. Ciudad Ducal nº 155	57/04	2004	
Santiago García	50274156C	Plusvalía	843.01
Caballero Ur. Matizales nº 165	189/04	2004	
Dario Palomo Alcaraz	50081586Y	Plusvalía	42.48
C/ Juan Fdez. Yague 10	292/04	2004	
José M. Palomo Alcaraz	50076179G	Plusvalía	42.48
C/ Juan Fdez. Yague nº 10	290/04	2004	

Sujeto Pasivo/ Objeto tributario	Idem. Fiscal/ Expt. Nº	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
Raúl Gil Portela C/ Antonio Peña Segovia nº 8 3º	8936034M 330/04	Plusvalía 2004	77.39
Nicasio Gil Martín C/ Antonio Peña nº 8 3º	51588323) 328/04	Plusvalía 2004	77.39
Begoña Dompablo Herranz C/ Juan Fdez. Yague nº 25	209/04, 245/04	leo, Tasa 2004	70.37
José Sánchez Peinado Av. Navalperal nº 29 8	256550P 530/04	Plusvalía 2004	247.07

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos. obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 23º/1963, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la C/ Casino, nº 4, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas la sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, 31 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 1.100/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

E D I C T O

Don Esteban Carrasco de las Heras, actuando en nombre y representación de Fuentelecha Gasolinera, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento licencia Ambiental para almacenamiento de gasoleo, a ubicar en finca sita a la altura del km. 89.100 de la CC-501.

Se abre información pública por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 10 de marzo de 2004.

La Alcaldesa, *Mª Victoria Moreno Saugar*.

Número 2.029/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Que por Da. MARÍA SEGOVIA CORREAL, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de CAFETERÍA - BAR, a ejercer en un local comercial sito en la calle García del Real nº 18 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 17 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.101/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA**E D I C T O**

D^o Lucia Martín Burgos, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de Supermercado, situado en la C/ Leganes nº 7-9, expediente 1/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarrevisca, a 26 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José M^o Burgos García*.

– oOo –

Número 2.157/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**A N U N C I O**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una diversas parcelas, actualmente calificadas como bienes de dominio público, que serán destinadas a la venta directa al colindante con la calificación jurídica de bien de propios:

Metros	Situación	Colindante
50.00	Av. Canaleja	Juan Manuel Cuenca Blázquez
3.25	C/ Real, 4	Juan José Blázquez López

Cuantos tengan interes en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, de martes a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

Navatalgordo, a 15 de mayo de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 2.140/04

MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE**A N U N C I O**

Por D. Julian Rojo García se solicita devolución del aval a favor de esta Mancomunidad, prestado como garantía para el servicio de recogida de basuras, lo que se hace público por espacio de veinte días y ante la presidencia de esta Mancomunidad, a efectos de reclamaciones por parte de quienes pudieran verse afectados, procediéndose caso de no efectuarse ninguna a su inmediata devolución.

Navalosa, a 17 de mayo de 2004.

El Presidente, *Eusebio Iglesias Gonzalez*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.286/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA****E D I C T O**

D^o. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 124/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a tres de junio de dos mil cuatro. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre resolución del contrato de trabajo, entre partes, de una y como demandante, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ, que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, que no comparece pese a constar debidamente citada, en nombre del Rey ha pronunciado la siguientes, SENTENCIA. FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ, contra la parte demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 15.283,30 Euros en concepto de indemnización. Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a tres de junio de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

– oOo –

Número 2.315/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
ÁVILA**

E D I C T O

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 123/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, DON JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, contra la parte demandada, DON JOSE ANTONIO GALLEGRO DAVILA, sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 16.791,13 euros en concepto de indemnización.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGRO DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a tres de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.